

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA
Sigla: No reportó
Nit: 890985208-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001118-28
Fecha inscripción: 14 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 55 84
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ens@ens.org.co
diradministracion@ens.org.co
Teléfono comercial 1: 5133100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 55 84
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: diradministracion@ens.org.co
ens@ens.org.co
Teléfono para notificación 1: 5133100

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.33843, del 27 de diciembre de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1183, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 19 de octubre de 2002, de la Asamblea General, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 18 de diciembre de 2002, en el libro lo., bajo el No.4114, mediante la cual, entre otras reformas la entidad cambió su denominación social y en adelante se identificará así:

CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL sigla ENS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

NO APLICA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es: Hasta el 31 de diciembre de 3001.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La corporación es una entidad de educación Informal, asesoría e investigación en temas del mundo del trabajo, para contribuir a una formación integral y de carácter renovadora de trabajadoras y

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores para que se asuman como actores sociales y ciudadanos activos en los procesos democráticos del país que tiendan al fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho.

Parágrafo: El objeto social de la corporación corresponde a las actividades meritorias de interés general y acceso a la comunidad de que tratan las normas tributarias vigentes en Colombia, en campos de intervención como:

- Educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Cultura.
- Actividades de desarrollo social.
- Promoción y apoyo a la plena vigencia y respeto de los derechos humanos y laborales y los objetivos globales.
- Actividades de construcción de paz.
- Promoción y apoyo de otras entidades sin ánimo de lucro para el logro de sus actividades meritorias.
- Construcción, evaluación de políticas públicas.
- Procesos de participación ciudadana.
- Comunicación Pública.

LA ESCUELA, para el cumplimiento de sus fines, desarrollará las siguientes funciones:

1. Brindar capacitación y formación a los trabajadores y trabajadoras en lo sindical, y en los aspectos de participación ciudadana, cultural y político.
2. Prestar asesoría y consultoría en los temas laborales, sindicales y sociales.
3. Realizar investigaciones en los campos laboral, sindical, económico, político y cultural que sirvan al movimiento sindical y a los movimientos sociales y a la ciudadanía en general.
4. Participar de consorcios o asociaciones de ONG que actúan en los campos de acción de la ENS.
5. Desarrollar actividades públicas en defensa del interés ciudadano y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
6. Realizar actividades comerciales, financieras u otras de orden

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

económico cuyos resultados económicos serán aplicados exclusivamente al objeto social de la ENS.

7. Todas aquellas actividades que redunden en el fortalecimiento del movimiento sindical y de los movimientos democráticos del país.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

-Autorizar al Consejo Directivo para hacer inversiones de riesgo o cualquier tipo de operaciones que estén por fuera del objetivo social de la ENS y que no estén en el presupuesto anual y que comprometan el patrimonio de una cuantía de hasta el 15% previo concepto del comité asesor financiero.

Que entre las funciones del Consejo Directivo están las de:

-Autorizar al Director General para realizar operaciones diferentes a las del giro normal de la ENS en las cuantías y límites que el Consejo Directivo determine siempre y cuando no sean competencia de la Asamblea.

-Autorizar al Director General para conceder préstamos o avales a las organizaciones sociales que tengan objetivos afines a la ENS, por un monto hasta del 15% del patrimonio, con garantías y condiciones específicas y sin sobrepasar este tope al sumar las operaciones de este tipo.

-Fijar las cuantías de las fianzas que deban constituir los empleados de manejo que tenga la Entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.2 del 19 de octubre de 2002, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 18 de diciembre de 2002, en el libro lo., bajo el No.4114.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: El Director general de la ENS es el Representante Legal de la misma. El Director Académico ejercerá las funciones del Director General, en ausencia de éste, salvo decisión diferente del Consejo Directivo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

1. Dirigir el proceso de planeación estratégica, presentar a la Asamblea una propuesta de plan estratégico y crear los mecanismos para su implementación y evaluación.
2. Proponer políticas institucionales a la Asamblea de Socios y al Consejo Directivo, dirigir y evaluar las políticas aprobadas, su implementación y evaluación.
3. Proponer al Consejo Directivo y garantizar la ejecución de los planes y proyectos tendientes al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.
4. Ejercer la representación legal de la ENS en todos los actos que la requieran y celebrar contratos y ordenar gastos hasta por la cuantía que le señale el Consejo Directivo.
5. Rendir informes sobre las actividades realizadas, al Consejo Directivo semestralmente y la Asamblea de Socios anualmente, y presentar trimestralmente al Consejo Directivo un informe de ejecución presupuestal.
6. Establecer los mecanismos que sean necesarios para lograr una comunicación efectiva con los socios de la institución y sus diferentes instancias y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria de Socios, un balance de las distintas formas de participación de los socios en las actividades de la ENS.
7. Participar en el proceso de selección e inducción del personal vinculado a la institución, celebrar los contratos de trabajo individuales y acuerdos colectivos con el sindicato.
8. Dirigir la gestión y celebrar los convenios y contratos con las agencias de cooperación internacional.

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Ejercer con el Presidente del Consejo Directivo la representación política de la institución y participar en espacios de interés para la ENS en el ámbito local, nacional e internacional y delegar si es necesario y pertinente dicha representación en otros trabajadores de la institución.

10. Implementar los ejes de actuación política institucional y construir los puntos de vista institucionales en los diferentes temas y espacios que participa la ENS y consultarlos al Consejo Directivo cuando se trate de asuntos por fuera de los criterios definidos institucionalmente o que puedan implicar consecuencias importantes para la institución.

11. Coordinar el trabajo y evaluar el desempeño de los Directores Académico, Administrativo y de las Áreas.

12. Participar en el Consejo Directivo, el Comité Administrativo y otros comités de acuerdo con la reglamentación emitida por el Consejo Directivo.

13. Proponer al Consejo Directivo e implementar la estructura operativa y de cargos necesarios para la buena marcha de la ENS.

14. Orientar y evaluar las políticas laborales, administrativas, tecnológicas y financieras de la institución. Dirigir la ejecución del sistema de gestión en general y el mejoramiento de los procesos institucionales.

15. Participar en el seguimiento y control a posterior de la ejecución presupuestal y controlar así mismo los resultados económicos y financieros de la institución. Presentar al comité administrativo y al Consejo Directivo recomendaciones sobre el manejo presupuestal y financiero de la institución.

16. Las demás que le sean asignadas o correspondan a las funciones propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.002 de 2020 del 24 de octubre de 2020, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de noviembre de 2020, con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/09/2022 - 3:13:31 PM



Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.2934 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	CARLOS JULIO DIAZ LOTERO	C.C. 71.576.028

Por Acta No.22 de 10 de noviembre de 2017, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de comercio el 11 de mayo de 2018, con el No.2175 del libro I, se designó a:

DIRECTORA ACADEMICA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE
--	---------

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 1 del 29 de mayo de 2020, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022, con el No. 412 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROCIO PINEDA GARCIA	C.C. 32.448.209
NORBERTO RIOS	C.C. 10.190.893
LUIS ENRIQUE PORTELA	C.C. 71.589.515
OFELIA LONDOÑO	C.C. 21.851.209
FERNEY DARIO JARAMILLO GRAJALES	C.C. 1.045.107.056
ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ	C.C. 73.124.200
VACANTE	

SUPLENTES

LUCIANO SANIN	C.C. 71.681.340
JUAN DIEGO GOMEZ	C.C. 71.586.932
CARLOS CADAVID	C.C. 70.100.057
LIGIA INES ALZATE	C.C. 42.675.244
KAREN GISELLE ROMERO	C.C. 1.088.330.764
VACANTE	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/09/2022 - 3:13:31 PM



Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VACANTE

Por Extracto de Acta No. 02 de 2017, del 16 de septiembre de 2017, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 17 de octubre de 2017, con el No. 8648 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ 73.124.200

Por Acta No 22 de 2017 del 10 de noviembre de 2017, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara el 11 de mayo de 2018, con el NO. 2176 del Libro I, se deja el vacante.

SUPLENTE

VACANTE

Por Extracto de Acta número 01 del 17 de marzo de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2132, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S S.A.	NIT. 811.023.226-9

Por Comunicación del 4 de abril de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 1881 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO DE JESUS GARCIA MOLINA	C.C. 70.660.569
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLADYS ELENA MORALES MORALES	C.C. 1.035.912.254

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	04/10/1997	Asamblea			
Acta	1	25/03/2000	Asamblea			
Acta	2	19/10/2002	Asamblea	4114	18/12/2002	I
Acta	01 2007	24/03/2007	Asamblea	4626	08/11/2007	I
Extracto Acta	03	20/08/2011	Asamblea	4813	30/11/2011	I
Extracto Acta	01	17/03/2018	Asamblea	2130	10/05/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Recibo No.: 0023301747

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: czakPjickvCadarg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,664,414,536.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**